

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2023/6168 *Modificación del Plan Municipal de Vivienda.*

Anuncio

Don Francisco Carmona Limón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hacer saber:

Primero.- Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, adoptó el siguiente Acuerdo:

Modificación del Plan Municipal de Vivienda para su adaptación al Plan VIVE, Plan de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía, aprobado por Decreto 91/2020, de 30 de junio (BOJA, Núm. 127, de 3 de julio 2020), a la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, conforme se propone por los servicios técnicos municipales. Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado, así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta/Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 22 de noviembre de 2023 e informada en la Comisión Mixta de Participación Ciudadana en sesión celebrada en la misma fecha.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente propuesta en todos sus sentidos y términos.

Segundo.- Someter el mismo a Información Pública y Audiencia de los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias (art. 49.b LRRL).

Sede electrónica:

www.andujar.es/fileadmin/pdfs/vivienda/plan_municipal_vivienda/modificacion_pms-exposicion_publica.pdf

Tercero.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado la presente Modificación del Plan Municipal de Vivienda quedando facultado el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 27 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO CARMONA LIMÓN.